EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE AL PROYECTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO.

INVITACIÓN PRIVADA ICSM-1223-2026

MODIFICACIÓN No. 2

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2026

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP** informa que, modifica las Condiciones y Términos de la invitación **ICSM-1223-2026,** de la siguiente manera:

1) El documento Condiciones y Términos de la Invitación, ANEXO 2. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES, numeral: 2.2. PERSONAL Y PERFILES, quedará de la siguiente manera:

"(…)

PERSONAL Y PERFILES

La planta mínima de personal que el INTERVENTOR debe garantizar será la siguiente:

Cargo	Categoría	Cantidad	Etapa 1 18 meses	Etapa 2 4 meses
Director de interventoría	2	1	32,22 %	30,00 %
Ingeniero Ambiental	4	1	100,00 %	42,50 %
Especialista en Geotecnia	3	1	19,48 %	10,00 %
Ingeniero Eléctrico	3	1	16,39 %	7,50 %
Especialista Electrónico	3	1	15,56 %	11,25 %
Ingeniero Residente de Interventoría	5	1	100,00 %	85,00 %
Profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST) No. 1	5	1	50,00 %	0,00 %
Profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST) No. 2	5	1	100,00 %	81,25 %
Técnico en instrumentación geotécnica y estructural	Técnico	2	53,21 %	18,75 %
Técnico electricista	Técnico	2	54,28 %	18,75 %
Topógrafo inspector	Topógrafo	1	31,67 %	7,50 %
Cadenero 1	Cadenero 1	1	31,11 %	7,50 %

Etapa 1: Actualización y renovación de los sistemas de instrumentación geotécnica y estructural, con duración de dieciocho (18) meses. Incluye las actividades de revisión y apropiación de diseños.

Etapa 2: Acompañamiento y asistencia técnica durante la operación de los componentes del proyecto, con duración de cuatro (4) meses.

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nota 1. Carácter mínimo y distribución mensual. Los porcentajes indicados corresponden a dedicaciones mínimas promedio por persona para la totalidad de cada etapa y no a porcentajes mínimos uniformes exigibles en cada mes. El INTERVENTOR, de acuerdo con las necesidades del proyecto, su metodología y planeación, deberá calcular y programar la dedicación de cada profesional, técnico y demás integrante de la planta mínima durante cada mes de ejecución, de tal manera que el promedio de las dedicaciones efectivamente ejecutadas en los dieciocho (18) meses de la Etapa 1 o en los cuatro (4) meses de la Etapa 2, según corresponda, sea igual o superior a la dedicación mínima establecida para el respectivo cargo en dicha etapa.

Nota 2. Programación y seguimiento. La programación mensual del personal deberá estar articulada con el cronograma de obra y con las actividades de cada etapa, y será presentada a la Supervisión para su revisión y aprobación. En los informes mensuales se reportará la dedicación efectivamente ejecutada y su acumulado por persona y etapa, con los soportes correspondientes.

Nota 3. Personal SST. Las denominaciones No. 1 y No. 2 distinguen los dos cargos SST ya previstos. La dedicación del 0,00 % del Profesional SST No. 1 en la Etapa 2 no exonera al INTERVENTOR del cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Además del personal indicado anteriormente, el INTERVENTOR deberá contar con el personal y la dedicación tanto de profesionales y técnicos que considere necesarios para cumplir con las actividades objeto de la presente invitación.

Se mantienen las cantidades, categorías y requisitos de formación y experiencia del personal establecidos en los documentos del proceso.

(…)".

Quedan vigentes todas las estipulaciones de las condiciones y términos que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento.

Cordialmente,

Aprobado en SAP ARIBA
RODRIGO HERNÁN RÍOS OLIVEROS
Director de Contratación y Compras

Elaboró: Renato González Cruz – Gestor de Procesos
Revisó: Álvaro Oswaldo Parra Medina - Profesional Especializado Nivel 20.

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia